



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Javier del Valle Cuadrado.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas del día veintiocho de julio de dos mil diez, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 28 de mayo de 2010.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. D. José Luis González López con domicilio en la C/ Pico de Vila, s/n, de la localidad de Vilela, perteneciente a este Municipio, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la finca sita en el polígono 27, parcela 91-b, de la localidad de Vilela, perteneciente a este Municipio según proyecto redactado por el arquitecto D. Jorge Neira García y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 134.900,00 €.

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.

- Antes de inicio de la obra, deberá proceder a la instalación de un contador de agua para la obra, que una vez instalado deberá pasar por el Ayuntamiento para proceder a darse de alta en el citado servicio.
- Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 226,41 € correspondientes a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanista y a 3.237,60 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.

Exp. A Dña. M. Luisa Gallego Moral con domicilio en la C/ Socubo, 3 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para quitar las uralitas y los bloques de los cobertizos y sustituirlos por pizarra y apoyos de madera en la finca de su propiedad sita en la C/ Socubo, 8 de esa Villa y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.000,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Exp. A Dña. Isabel Martín Fernández con domicilio en la Avda. Paradaseca, 18 de Villafranca del Bierzo, para cambiar la pizarra y los canalones de la vivienda sita en el domicilio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A Dña. Maribel Frey Cela, con domicilio en la C/ El Mirador, 2 (Urbanización El Viso) de Villares de la Reina (37184 Salamanca), para la reforma de una vivienda unifamiliar sita en la localidad de Ribón (24512) – Veguellina, según memoria redactada por el arquitecto técnico D. Pablo Álvarez López y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.977,82 €.

- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente de la modificación en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada modificación en la edificación.
- Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 226,41 € correspondientes a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanista y a 432,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.

D. José Antonio Bergantiños Astsray, con domicilio en la Rua Carballeira Vilaboa, 13 de la localidad de Culleredo (15174) de Coruña; para la construcción de un cobertizo para aperos de labranza de 40 m2 con fachada de 5 metros, manteniendo la alineación con la edificación contigua, en el polígono 938, parcelas 56 y 58 de la localidad de Pobladura de Somoza y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 450 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m2
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m2.
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbrera:	4 m.

- Deberá asimismo cumplir con la condiciones señaladas por el Servicio de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de León en su escrito de fecha 7 de julio de 2010, cuya copia se hará llegar al interesado junta con la notificación.
- Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 226,41 € correspondientes a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanista y a 432,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.

Dña. Eduviges Castela González, con domicilio en la c/ Espíritu Santo, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la sustitución de la pizarra de la cubierta de la vivienda sita en el lugar arriba indicado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.500,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Dña. Gloria Lago Amigo con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 4 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la sustitución de la pizarra de la cubierta del edificio sito en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Dña. Concepción Lama Gutiérrez con domicilio en la localidad de Sotelo, perteneciente al Municipio de Trabadelo, para la construcción de una caseta de aperos de labranza de 49 m2 en la localidad de Landoiro y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000,00 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m2
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m2.
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbre:	4 m.

- Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 226,41 € correspondientes a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanista y a 432,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.

Dña. Clavelina González Cella con domicilio en la localidad de Paradaseca, para la reposición de la pizarra de la cubierta del edificio sito en la calle San Miguel de la localidad de Paradaseca y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.500,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. Manuel Núñez Candañedo con domicilio en la calle Trevijano, 8 de la localidad de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de un kiosco en la playa fluvial.

A D. Santiago Fernández Rodríguez con domicilio en la calle Calvo Sotelo – bloque A, de Villafranca del Bierzo, para cambiar 7 ventanas de aluminio color madera en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.312,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. M. Begoña García González con domicilio en la C/ Mateo Garza, 6 – puerta 2º Dr. de la localidad de Ponferrada, para cambiar el tejado de la cocina, los canalones y quitar el tejado viejo del edificio sito en la C/ Platería, 16 de la localidad de Valtuille de Arriba con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.180,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Se aprueba la liquidación practicada por la intervención municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 42,41 € correspondientes a la Tasa de Expedición de Licencia Urbanista y a 288,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.

A D. Vicente Rasilla Gutiérrez, con domicilio en la C/ Rinconada Salinas, 8 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la apertura de un Albergue en el edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo.

A M. Begonia Martínez Riesco con domicilio en la calle Alameda Baja, 8 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada del edificio sito en la C/ Pico de Vila, 17 de la localidad de Vilela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 180 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Unión Fenosa Distribución, con domicilio en la calle Independencia, 1 – 2º de la localidad de León, para la ampliación de plazo de ejecución de la obra “Adecuación de LMT 15 KV aérea “VDB-704” en la derivación a CTI24CB65 en Las Ventas de Valtuille, de este Municipio de Villafranca del Bierzo. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

A Dña. Monserrat Reimúndez de la Fuente con domicilio en la C/ Pontarrón, 11 de la localidad de Vilela, para realizar el cierre de una terraza con balaustres de 10 cm y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 320,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Milagros Figueroa Rodríguez con domicilio en la Plaza Prim de la localidad de Villafranca del Bierzo, para levantar la cubierta de pizarra y madera del citado domicilio y rehacerla de nuevo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 8.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A Dña. Isolina García Ordóñez, con domicilio en la C/ El Salvador, 1 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reparación del muro, revocar y cubrir de pizarra en la vivienda sita en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €. Los materiales predominantes en la fachada y medianerías serán:

Revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (blanco, grises claros, ocre claros,...).



**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillerías o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.

Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías.

No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

A D. Filiberto Ochoa Alba con domicilio en la C/ Principal, 14 de la localidad de Valtuille de Arriba, para la apertura de un kiosco para la venta de bebidas a su paso por la localidad de Valtuille de Arriba.

A D. Álvaro Lago Morán con domicilio en la c/ Concepción, 1 – Bajo Iz, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar 2 ventanas del 2º piso, del edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 7 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Manuel Blanco con domicilio en la Trav. San Nicolás – P. Paúles, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reparación del tejado de la cocina del citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.500,00 €.

A D. Ángel Blanco Fernández con domicilio en la C/ Alfonso IX, 7 – 1º E de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la exención el I.V.T.M para el vehículo matrícula LE-0231-Z. Se hace saber al solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Ángel Blanco Fernández, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A D. Amadeo Méndez Ochoa con domicilio en la C/ Las Flores s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para la reparación del tejado de la vivienda sita en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.200,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Deberá cumplir con las condiciones señaladas por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 27 de junio de 2001

A D. Alejandro Vázquez Gallego, en nombre y representación de Proyectos Burbia S.L., con domicilio en la C/ El Salvador, 59 de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de un albergue en la C/ Puenteillo, 8 de Villafranca del Bierzo.

A Dña. Milagros González, con domicilio en la Avda. Principal, 9 de la localidad de Vilela, para pintar la fachada de la vivienda sita en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.100 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. Aurelio Gutiérrez Poncelas con domicilio en la Plaza Prim, 15 de la localidad de Villafranca del Bierzo, comunicando la apertura de un corral domestico en el Polígono 906, paraje Robledo, de la localidad de Campo del Agua, perteneciente a este Municipio. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado

excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A D. Gonzalo Díaz González con domicilio en la C/ Gran Capitán, 10 – 5D, de la localidad de León (24010), para rejuntar paredes de arena y cemento gris, retejar la cubierta del edificio sito en la calle Casalonga s/n, de la localidad de Prado de la Somoza. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A D. José Antonio Castañeiras Fernández, con domicilio en la C/ Calvo Sotelo, 11 de Villafranca del Bierzo; para la levantar el suelo del cuarto de baño y reparar fuga de agua en el citado domicilio con un presupuesto asciende a la cantidad de 700 €.

A D. José Santos Núñez Carballo con domicilio en la C/ Fuente Cubero, 7 de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un porche de 5x4 m2 con tejado de losa y armazón de madera en el paraje las Vegas, de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 5.000,00 €.

A Dña. Carmen Fernández Campelo, con domicilio en la C/ Campairo, 1 – B; para la sustitución de rotulo comercial modificando el color de la fachada del local comercial sito en el domicilio arriba indicado, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 782 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. María Ángela Abelaira Merayo con domicilio en la C/ Socubo, 4 – P 2º de Villafranca del Bierzo, para la autorización de la venta en régimen de ambulancia de productos de temporada.

A D. Gerardo Morante Pereda con domicilio en la C/ Gómez Núñez, 2 – 3º C de la localidad de Ponferrada para cubrir con chapa el tejado de la nave sita en la Ctra. Antigua Nacional VI – PK 13,200 margen izquierda, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.800 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Deberá cumplir con las condiciones señaladas en el por el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 8 de junio de 2010.

COMUNICAR

A Dña. Aurora del Valle Alonso con domicilio en la C/ Pontarrón de la localidad de Vilela, para la apertura de un corral domestico en la C/ Pontarrón de la localidad de Vilela, y vista la reclamación formulada por el vecino colindante y por ubicarse en zona urbana, se comunica a la interesada que no podrá proceder a la instalación del corral domestico en el lugar indicado en la solicitud, debiendo si así lo desea, presentar una nueva comunicación en otra ubicación.

TERCERO. GASTOS DEL HOGAR DE PENSIONISTAS. Por el Concejal de Dalmiro Rodríguez Álvarez se manifiesta la necesidad de comunicar a la Asociación de Jubilados y Pensionistas para que a partir de la fecha y dada la precaria situación económica de este Ayuntamiento, procedan a compartir los gastos que ocasiona el Hogar del Pensionista con este Ayuntamiento, creyendo justo que se realice en un 50% de los costes.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Por el Concejal, D. José Manuel Pereira Vega, manifiesta que a su juicio sería necesario hacer una propuesta global para mejorar la economía municipal y no centrarse únicamente en los gastos del Hogar del Pensionista, a lo que el Concejal manifiesta que se puede iniciar con esta propuesta y posteriormente ampliarlo a nuevas propuestas.

CUARTO. COLOCACIÓN DE PLACAS IDENTIFICATIVAS DE CALLES Y NUMEROS EN LA LOCALIDAD DE VILELA. Por la presidencia se da cuenta de los trabajos realizados para la colocación del nombre de las calles y la numeración de las viviendas sitas en la localidad de Vilela, y realizado el estudio económico pertinente, se considera viable su adquisición, aprobando el gasto.

QUINTO. APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN VALTUILLE DE ABAJO. Vista el acta de recepción definitiva de las obras "Renovación red de abastecimiento en Valtuille de Abajo", incluida en el Plan de Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento 2008-2010 con el nº 37; firmadas por el Ingeniero director de la obra D. Francisco de Borja Menéndez Fernández y la empresa Excarbi, SL adjudicataria de las obras; considerando que la obra ha sido ejecutada de conformidad con la cláusulas del contrato, se aprueba la misma, dando cuenta a la Excm. Diputación Provincial de León.

SEXTO. APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE SANTIAGO". Vista el acta de recepción definitiva de las obras "Renovación tubería de abastecimiento en la calle Santiago", incluida en el Plan de Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento 2008-2010 con el nº 21; firmadas por el Ingeniero director de la obra D. Francisco de Borja Menéndez Fernández y la empresa Construcciones y Reformas El Folgueiral S.L.U. adjudicataria de las obras; considerando que la obra ha sido ejecutada de conformidad con la cláusulas del contrato, se aprueba la misma, dando cuenta a la Excm. Diputación Provincial de León.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y veinte minutos del día 28 de julio de 2010, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

